TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA ESCOLAR "MOCHILAZO ESCOLAR"

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR",** es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR",** tendrá una vigencia comprendida desde el 4 de agosto hasta el 28 de agosto del 2025.

Sorteo a realizarse el día 29 de agosto del 2025.

Ejecución del mochilazo se realizará la semana del 30 al 31 de agosto, y el 1 de septiembre del 2025.

TIA S.A., se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR"**. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR"**, acepta estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará **TIA S.A**. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR"**, incluidos sus contenidos, premios,

beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la campaña, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.,** ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

Para la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR",** las marcas participantes incluyen todas aquellas que ofrecen los productos escolares (útiles escolares y calzado escolar).

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.,** según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:

Los clientes podrán participar en la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR",** por compras de **USD. $8.00 (OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en todos los productos escolares.

Esta promoción es válida para clientes región sierra (tarjetabientes y consumidor final), siempre y cuando el cliente cumpla con la mecánica.

Además, junto con la factura, se emitirá un desprendible con los datos del cliente afiliado (número de celular) y del cliente consumidor final que deberá completar con los datos (cédula, nombre y número de celular).

El cliente que participará en el sorteo será el representante legal del estudiante. Una vez realizado el sorteo, el ganador deberá retirar el premio acompañado del estudiante en periodo de escolaridad, ambos deberán asistir juntos, el representante legal llevará la mochila y el estudiante será quien coloque los productos de la sección escolar dentro de ella.

El sorteo de mochilazo se realizará el 29 de agosto de 2025, a favor de los ganadores correspondientes. Cabe señalar que dicho sorteo se llevará a cabo en cada uno de los locales o sucursales participantes, conforme a lo establecido en la cláusula octava.

Además, solo los clientes tarjetabientes participan también por el sorteo de 50 tablets. La vigencia del sorteo de tablets va del 4 de agosto al 24 de septiembre, siendo el sorteo el 25 de septiembre en modalidad digital.

SÉPTIMO. – PREMIOS Y CONDICIONES:

- 80 ganadores de un minuto de compras de útiles escolares y calzado escolar
- 50 tablets (exclusivo para clientes club más).

En total son 130 ganadores.

El premio para la campaña escolar **"MOCHIZALO ESCOLAR"** comprende un (1) minuto de compra.

Los clientes afiliados y consumidores finales, que resultaren ganadores del premio de la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR"**, deberán regirse a lo siguiente:

- El premio será reclamado en el local que fue ganador.
- El ganador podrá utilizar solo una mochila para hacer la dinámica.
- En caso de que el ganador dañe un producto o artículo que puso en la mochila al momento de participar, formará parte de su premio sin solicitar cambio de este.
- En caso de que no se ubique al ganador hasta los 3 días posteriores del sorteo, se procederá a llamar al suplente.
- En caso de que el ganador no asista el día que es la entrega del premio, perderá el mismo.
- Se le dará la opción al cliente de escoger un rango de horario para ir a reclamar el premio.
- El cliente deberá haberse registrado en Club Más para hacer válida la entrega del premio.
- A los niños de 6 y 7 años el representante legal puede ayudar si el producto está muy alto y se le dificulta agarrarlo
- No participan los universitarios excepto que sean tutores de algún niño (participaría el niño con la ayuda del universitario)
- Participan los padres que tengan hijos hasta los 18 años y estén en periodo de escolaridad
- No tendrán un límite de valor para llevar los productos que estén en la mochila
- Los participantes tendrán sesenta (60) segundos para el MOCHILAZO ESCOLAR.
- En el caso del calzado escolar, después de los sesenta (60) segundos, se le podrá cambiar al cliente por la talla deseada.
- El cliente se podrá llevar solo lo que esté dentro de la mochila cuando terminen los sesenta (60) segundos, si le quedan productos en las manos o bolsillos no es válido.
- El tutor y el estudiante deberán avanzar juntos recogiendo los productos.
- Tendremos 1 ganador por local (79 sucursales participantes).

OCTAVO. – SUCURSALES PARTICIPANTES:

Las sucursales participantes en la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR"**, son las siguientes:

Cod Sucursal	Desc Sucursal
108	CUENCA CENTRO
114	LOJA
152	EL ARENAL
178	GUARANDA
201	LLANO GRANDE
202	QUITO
203	SAN FRANCISCO
204	SANGOLQUÍ 2

205	CHIMBACALLE
206	ALAMEDA
207	AMBATO
208	SANTA ANITA
212	ATAHUALPA
213	10 DE AGOSTO
218	PARQUE INGLES
224	RIOBAMBA CENTRO
225	MALDONADO
227	IBARRA
235	AMBATO II
245	CAYAMBE
248	LATACUNGA
250	SOLANDA
253	OTAVALO
255	COTOCOLLAO
262	PUYO
264	SANGOLQUI
265	MACHACHI
279	MITAD DEL MUNDO
288	COMITE DEL PUEBLO
290	CONOCOTO
295	POMASQUI
299	TOACAZO
312	MERCADO 10 DE AGOSTO
330	AZOGUES
342	GUALACEO
362	CATAMAYO
364	PLAZA DEL VALLE
379	YANTZAZA
386	ZAMORA
393	ALAUSI
403	GUAJALO
411	TENA
414	QUITO SUCRE
417	CALDERON
419	ATUNTAQUI
422	MACAS
426	PELILEO
429	SALCEDO
431	COTACACHI
434	CUSUBAMBA
436	SUPER LABORAL
440	GUAMANI
441	AJAVI
443	COCA CENTRO

446	TUMBACO
447	PILLARO
450	6 DE DICIEMBRE
451	ECUATORIANA
452	CUMBAYA
460	MARTHA BUCARAM UIO
473	LA LUZ
475	RIVERMALL
476	CARAPUNGO
480	COCA AV 9 DE OCTUBRE
483	ARCHIDONA
484	CHILLOGALLO
487	LAGO AGRIO
488	SAN ISIDRO
495	PUJILI
499	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL
607	SHUSHUFINDI
608	PIFO
610	SUPER TUMBACO
613	SAN JOSE DE GUAMANI
621	PUEBLO SOLO PUEBLO
623	LA CONDAMINE
653	SAN JOSE DE MORAN
691	GUAYLLABAMBA
694	LA JOYA DE LOS SACHAS

NOVENO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente campaña no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.,** tenga en vigencia durante el plazo de duración de la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR",** incluyendo únicamente lo detallado para esta campaña.

- Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de estos hasta segundo grado de consanguinidad y/o miembros que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos. (Un excolaborador pasa a ser CLIENTE luego de 1 mes de su separación de la empresa).
- El premio es intransferible, pertenece únicamente al cliente que realizó la compra y cuyos datos figuran en la factura, en los casos de consumidor final corresponderán a la persona que haga el reclamo del premio.
- Para esta campaña NO APLICA para CATÁLOGO VIRTUAL.
- Para esta campaña NO APLICA para COMPRAS ONLINE.

- Para esta campaña NO APLICA para PEDIDOS POR APPS DE DELIVERY
- Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces de esta promoción que realiza TIA S.A., por la campaña escolar "MOCHILAZO ESCOLAR".
- Esta promoción aplica para las sucursales de región Sierra TIA S.A. (79 locales)
- Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces de esta promoción que realiza TIA S.A.
- No aplica facturas con devoluciones totales y/o que no cumplan con el monto ($) establecido.

DÉCIMO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña escolar "MOCHILAZO ESCOLAR", controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña corporativa acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO PRIMERO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Los clientes participantes en la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR",** podrán ser de cualquier nacionalidad y; en caso que resulten ganadores clientes de nacionalidad extranjera que requieran otorgar a **TIA S.A.,** documentos para el reclamo de los premios o transferencia de dominio de los mismos, deberán tener toda su documentación al día para tales fines, eximiendo a **TIA S.A.** de cualquier responsabilidad al respecto.

DÉCIMO SEGUNDO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

Para la entrega de las 50 tablets el cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en el plazo establecido de 20 días, no tendrá derecho a indemnización o reclamo. De igual forma **TIA S.A.**, podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA S.A.**, en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

DÉCIMO TERCERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que mediante la suscripción en la campaña escolar **"MOCHILAZO ESCOLAR",** EL **CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación

a **TIA S.A.,** para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos

DÉCIMO CUARTO. - GARANTÍA DE TABLETS:
Una vez que los premios hayan sido entregados a los ganadores y estos hayan verificado su correcto funcionamiento al momento de la entrega, no se aceptarán reclamos posteriores, salvo en casos de fallas o defectos de fábrica debidamente comprobados. Todos los productos entregados como premio cuentan con la garantía otorgada por el fabricante, conforme a los términos y condiciones establecidos por cada marca. Cualquier inconveniente relacionado con el funcionamiento del producto posterior a su entrega deberá gestionarse directamente con el servicio técnico autorizado del fabricante, siguiendo el procedimiento correspondiente para hacer válida la garantía. La organización del sorteo no se hace responsable por daños ocasionados por mal uso, instalación incorrecta, manipulación indebida o cualquier otra causa ajena a un defecto de fabricación.

DÉCIMO QUINTO. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO SEXTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como **"CLIENTE"** a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como **"GANADOR"** a él o la **"CLIENTE"** que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO SEPTIMO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña escolar **“MOCHILAZO ESCOLAR”** EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 1 de agosto de 2025.